



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

7733

Decreto 20/2014, de 2 de mayo, por el que se dispone el nombramiento del secretario general del Servicio de Salud de las Illes Balears

Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Servicio de Salud se regirá por las disposiciones aplicables a los organismos autónomos contenidos en esta Ley, sin perjuicio de las especialidades de su legislación específica.

Así pues, el artículo 69.4 de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Illes Balears, dispone que el director y el secretario general del Servicio de Salud de las Illes Balears serán nombrados y cesados por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la personal titular de la consejería competente en materia de sanidad.

En consecuencia, a propuesta del consejero de Salud, y previa deliberación por el Consejo de Gobierno en la sesión de 2 de mayo de 2014,

DECRETO

Artículo único

Se dispone el nombramiento del señor Jesús González Oliveros como secretario general del Servicio de Salud de las Illes Balears.

Disposición final

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de mayo de 2014

El consejero de Salud
Martí Sansaloni Oliver

El presidente
José Ramón Bauzá Díaz

